



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

VERSIÓN PÚBLICA

ANEXO ÚNICO DE SENTENCIA EXPEDIENTE TET-PES-004/2022

Fecha de clasificación: 13 de octubre de 2023, aprobada en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Unidad Administrativa: Secretaría de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Clasificación de información: Confidencial por contener datos personales.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: Artículos 24, 61 fracción II y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, así como de los diversos 2 fracción III, 4 segundo párrafo, 6, 8, 22 y 23 fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; y 47 fracción III de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Clasificación	Información Eliminada
Confidencial	Nombres de la persona denunciante
	Información sensible
	Dato que hace identificable a la persona (Referencias laborales, número de expedientes y oficios, nombres de personas que pueden hacer identificable a una persona)



ANEXO ÚNICO

Pruebas que obran en el expediente. De la información recabada por la autoridad instructora, así como de las aportadas por las partes, se tiene que obran en autos los siguientes medios de prueba:

I. Pruebas aportadas por la denunciante

1) La documental privada. Consistente en escrito de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, firmado por la quejosa, dirigido al presidente municipal a través del cual, le solicitó diversa documentación, así como, formatos oficiales propios de la administración.

2) La documental privada. Consistente en oficio número N1-ELIMINADO 83 de fecha N2-ELIMINADO 83 diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno a través del cual, la denunciante solicitó de nueva cuenta la documentación que previamente había solicitado mediante el escrito descrito en el inciso anterior.

3) La documental privada. Consistente en oficio número N3-ELIMINADO 83 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno a través del cual, el presidente municipal dio respuesta al oficio número N4-ELIMINADO 83 que en su momento le presentó la denunciante.

4) La documental privada. Consistente en oficio número N5-ELIMINADO 83 de fecha N6-ELIMINADO 83 veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno que le presentó al presidente municipal a través del cual, en vía de réplica, realiza diversas manifestaciones en torno a la respuesta que le dio el presidente municipal a través del oficio N7-ELIMINADO 83.

5) La documental privada. Consistente en oficio número N8-ELIMINADO 83 de fecha N9-ELIMINADO 83 veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno presentado ante el secretario del Ayuntamiento, a través del cual, le solicita de cumplimiento a lo acordado en la sesión de cabildo de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno en la que se determinó que se les

proporcionaría el material y documentación necesaria para su lectura, análisis y estudio previo a las sesiones de cabildo.

6) La documental privada. Consistente en oficio número N10-ELIMINADO 83
N11-ELIMINADO 83 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno presentado dirigido al presidente municipal, a través del cual, le solicitó le proporcionara videos de diversas sesiones de cabildo.

7) La documental privada. Consistente en oficio número N12-ELIMINADO 83
N13-ELIMINADO 83 de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno dirigido al presidente municipal, a través del cual, a través del cual, le solicitó le proporcionara copias certificadas de diversas sesiones de cabildo.

8) La documental privada. Consistente en oficio número N14-ELIMINADO 83
N15-ELIMINADO 83 de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno dirigido al presidente municipal, a través del cual, le solicitó le proporcionara videos y copias certificadas de diversas sesiones de cabildo.

9) La documental privada. Consistente en oficio número N16-ELIMINADO 83
N17-ELIMINADO 83 de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno presentado dirigido al presidente municipal, así como a las personas titulares de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Urbano y de Seguridad Pública, así como, del Instituto Municipal de la Mujer, a través del cual, les informaba sobre la fecha, hora y lugar en que se llevaría a cabo la firma del convenio para la implementación del programa “Mujeres Constructoras de Paz” en el municipio de Ixtenco, esto, con la finalidad de que, acudieran a firmar el convenio.

10) La documental privada. Consistente en oficio número N18-ELIMINADO 83
suscrito por el presidente municipal, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno dirigido a la quejosa, a través del cual, le informó que no acudiría a la firma del convenio mencionado en el punto anterior, hasta en tanto, no le remitiera la documentación que se precisa en dicho oficio.

11) La documental privada. Consistente en oficio número N19-ELIMINADO 83
suscrito por el presidente municipal, de fecha veintisiete de octubre de dos



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Procedimiento Especial Sancionador

EXPEDIENTE: TET-PES-004/2022

mil veintiuno dirigido a la quejosa, a través del cual, le informó que no acudiría a la firma del convenio mencionado en el punto anterior, hasta en tanto, no le remitiera la documentación que precisa en dicho oficio.

12. La documental privada. Consistente en oficio número N20-ELIMINADO 83 N21-ELIMINADO 83 de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno presentado dirigido al presidente municipal, a través del cual, le solicitó se realizara el servicio necesario para el vehículo que usa para el desempeño de sus labores, así como, se adquiriera un seguro vehicular para dicho bien.

13. La documental privada. Consistente en copia simple del acta elaborada con motivo de la sesión que celebró el Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

14. La documental privada. Consistente en copia simple del acta elaborada con motivo de la sesión que celebró el Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco el treinta de diciembre de dos mil veintiuno.

13. La técnica. Consistente en un video tipo MP4 denominado "11VaSesion de Cabildo 25-02-2022" con una duración de diez minutos y veintiocho segundos el cual, se encuentra alojado en una memoria USB que obra en el expediente en que se actúa.

13. La técnica. Consistente en un video tipo MP4 denominado "3raSesionCabildo" con una duración de veintiocho minutos y treinta y tres segundos el cual, se encuentra alojado en una memoria USB que obra en el expediente en que se actúa.

13. La instrumental pública de actuaciones. Consistente en todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente.

14. La presuncional legal y humana. Consistente en los razonamientos lógico-jurídicos que se realicen en todo lo que le beneficie.

II. Pruebas aportadas por el denunciado Renato Sánchez Rojas.

1) Las documentales. Consistente en todas y cada una de las documentales públicas y privadas que, en su momento, remitió tanto el referido denunciado como el secretario del Ayuntamiento con motivo de las diligencias de investigación desplegadas por la autoridad instructora.

2) Documental pública. Consistente en el oficio IXT/PM/074/2022 mediante el cual el presidente municipal solicitó a la otrora presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, su asistencia a la sesión de cabildo que se llevaría a cabo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

En respuesta a lo anterior, mediante el oficio ITE-UTCE/110/2022, de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a través del cual, la autoridad instructora le informó que dicha autoridad no tiene facultades para asistir a sesiones de cabildo para desahogo del algún punto en el que se le convoque.

3) La instrumental de actuaciones. Consistente en todas las documentales y constancias que con motivo del presente asunto se generen y/o formen el expediente respetivo en cuanto favorezcan las pretensiones de los denunciados.

4) La presuncional legal y humana. Consistente en el razonamiento lógico jurídico que se realice de todas las documentales que obran en el presente procedimiento.

III. Pruebas aportadas por el denunciado Andrés Morales Cristóbal

1) Las documentales. Consistente en todas y cada una de las documentales públicas y privadas que, en su momento, remitió tanto el referido denunciado como el presidente municipal con motivo de las diligencias de investigación desplegadas por la autoridad instructora.

2) La presuncional legal y humana. Consistente en el razonamiento lógico jurídico que se realice de todas las documentales que obran en el presente procedimiento.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Procedimiento Especial Sancionador

EXPEDIENTE: TET-PES-004/2022

3) La instrumental de actuaciones. Consistente en todas las documentales y constancias que con motivo del presente asunto se generen y/o formen el expediente respectivo en cuanto favorezcan las pretensiones de los denunciados.

IV. Probanzas recabadas por la autoridad instructora

1) Documental pública. Consistente en oficio número ITE-SE-0154/2022 a través del cual, el entonces secretario ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones remitió a la autoridad instructora la resolución mediante la cual se aprobó la designación de N22-ELIMINADO 1, en su calidad de N23-ELIMINADO 1, del municipio de Ixtenco, así mismo, la resolución respectiva mediante la cual se aprobó la designación de Renato Sánchez Rojas, en su calidad de presidente municipal de Ixtenco.

2) Documental pública. Consistente en las certificaciones que realizó la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de ITE de fechas once y doce julio de dos mil veintidós, respecto de las pruebas técnicas a portadas por la denunciante, consistente en dos videos alojados en una memoria USB que anexó a su escrito inicial de denuncia.

Del contenido de dicha documental se puede advertir que, dicha funcionaria, ejerciendo las funciones de oficialía electoral, procedió a realizar la certificación del contenido digital de los dos videos antes mencionados.

3) Documental pública. Consistente en los oficios N25-ELIMINADO 83 e N26-ELIMINADO 83, signados por el secretario del Ayuntamiento de Ixtenco por los que, dio cumplimiento a los requerimientos realizados por la autoridad instructora mediante oficios N27-ELIMINADO 83 e N28-ELIMINADO 83, en los que se le requirió remitiera copia certificada de diversas actas de sesiones de cabildo.

Asimismo, se requirió informara si las documentales que se enlistaron en dichos oficios que iban dirigidos al presidente municipal de Ixtenco habían

sido recibidos por este y en su caso, si el presidente municipal había dado respuesta por escrito a cada uno de ellos.

4) Documental pública. Consistente en el oficio N29-ELIMINADO 83, de fecha veintidós de marzo, en el que se solicitaba el apoyo a la directora del Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, para que, se realizara una entrevista a la denunciante, así como, determinar la viabilidad de proporcionar los servicios de asesorías y acompañamiento en materia jurídica.

5) Documental pública. Consistente en el oficio N30-ELIMINADO 83, de treinta de marzo, por el que la directora del instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, informo de la invitación realizada a la denunciante para acudiera a sus instalaciones para realizar entrevista y ofrecerle los servicios proporcionados por dicha institución, sin que hubieran tenido respuesta por parte de la denunciante.

6) Documental pública. Consistente oficio número N31-ELIMINADO 83 la titular del Departamento de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, informe sobre la designación de una perita oficial en N32-ELIMINADO 83

7) Documental pública. Consistente en el oficio N33-ELIMINADO 83, a través del cual se requirió diversas cuestiones a la denunciante, entre ellas informara si tenía interés en recibir los servicios del Instituto Estatal de la Mujer, pues no había dado contestación a los citatorios realizados por esa autoridad.

En atención a ello la denunciante, mediante escrito de fecha siete de mayo refirió contar con N34-ELIMINADO 57 realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala.

8) Documental pública. Consistente en oficio N35-ELIMINADO 83, de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós a través del cual, el secretario del Ayuntamiento dio contestación al requerimiento realizado por la autoridad responsable a través del oficio número N36-ELIMINADO 83 en el que, se



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Procedimiento Especial Sancionador

EXPEDIENTE: TET-PES-004/2022

solicitó remitiera diversas actas de cabildo, así como, videograbación o grabación de ellas.

9) Documental pública. Consistente en el oficio N37-ELIMINADO 83 enviado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala, a fin de que informara si existía alguna queja, expediente, o solicitud promovida por la denunciante, así como, informara sobre algún peritaje realizado a la denunciante.

10) Documental pública. Consistente en el oficio número N38-ELIMINADO 83 signado por el secretario ejecutivo de Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala, a través del cual, informó sobre la existencia de un expediente radicado con nomenclatura N39-ELIMINADO 83 derivado de una queja presentada por la quejosa ante dicha Comisión, adjuntando dictamen de valoración N40-ELIMINADO 57 practicada a la denunciante.

11) Documental pública. Consistente en el oficio número N41-ELIMINADO 83 N42-ELIMINADO 83 signado por la encargada de Coordinación de Género y no Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a través del cual, remite a la autoridad instructora el informe de entrevista realizada a la denunciante, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio N43-ELIMINADO 83.

12) Documental pública. Consistente en el oficio N44-ELIMINADO 83 signado la directora del Instituto Estatal de la Mujer del estado de Tlaxcala, a través del cual, informaba sobre la asesoría proporcionada a la denunciante, remitiendo oficio N45-ELIMINADO 83 al cual adjuntó el respectivo N46-ELIMINADO 57 N47-ELIMINADO 57 en cumplimiento a lo ordenado en el oficio N48-ELIMINADO 83.

13) Documental pública. Consistente en acta de comparecencia de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, por el que, la responsable de N49-ELIMINADO 83 del Instituto Estatal de la Mujer ratificó el N50-ELIMINADO 57 realizada a la denunciante.

14) Documental pública. Consistente en el oficio N51-ELIMINADO 83 signado por la directora del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de

Tlaxcala en el que proporcionaba la información correspondiente a la perita Magaly Elizabeth Ramos Jiménez, quien fue la encargada de la práctica a la denunciante de su respectivo dictamen.

15) Documental pública. Consistente en acta de comparecencia de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por el que, la perito Magaly Elizabeth Ramos Jiménez ratificó el [N52-ELIMINADO 83] realizada a la denunciante por parte del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Tlaxcala.

17) Documental pública. Consistente en el oficio IXT/SH/18/2023 signado por el secretario del Ayuntamiento, a través del cual, solicitó una ampliación de plazo para contestar al requerimiento efectuado mediante oficio [N53-ELIMINADO 83] [N54-ELIMINADO 83], al cual, finalmente dio contestación mediante oficio sin número, recibido el tres de marzo de dos mil veintitrés.

19) Documental pública. Consistente en oficio sin número signado por el presidente municipal, recibido el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, a través del cual, dio contestación al requerimiento realizado por la autoridad instructora mediante oficio [N55-ELIMINADO 83].

20) Documental pública. Consistente en el oficio número [N56-ELIMINADO 83] signado por el presidente municipal, a través del cual, dio contestación al requerimiento realizado por la autoridad instructora mediante oficio número [N57-ELIMINADO 83]

21) Documental pública. Consistente oficio [N58-ELIMINADO 83], signado por el secretario del ayuntamiento de Ixtenco, a través del cual, dio respuesta al requerimiento realizado por la autoridad instructora mediante oficio [N59-ELIMINADO 83] [N60-ELIMINADO 83]

22) Documental privada. Consistente en escrito signado por la denunciante, de fecha once de abril de dos mil veintitrés, a través del cual, dio respuesta al requerimiento realizado por la autoridad instructora mediante oficio [N61-ELIMINADO 83] [N62-ELIMINADO 83]



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Procedimiento Especial Sancionador

EXPEDIENTE: TET-PES-004/2022

23) Documental pública. Consistente en oficio número , signado por en su calidad de tercera del ayuntamiento de Ixtenco a través del cual, dio respuesta al requerimiento realizado por la autoridad instructora mediante oficio .

24) Documental pública. Consistente en oficio número signado por en su calidad del ayuntamiento de Ixtenco a través del cual, dio respuesta al requerimiento realizado por la autoridad instructora mediante oficio .

V. Medios probatorios recabados por este Tribunal

1. Documental pública. Consistente en oficio número de fecha nueve noviembre de 2022, signado por el secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a través del cual, en cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal mediante acuerdo de cuatro de noviembre de dos mil veintidós, remitió las constancias que integraban la queja número , en la que, la quejosa era parte.

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Magistrada Presidenta Claudia Salvador Ángel, Magistrado por Ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa, Magistrado Electoral Miguel Nava Xochitiotzi y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley Gustavo Tlatzimatzi Flores, amparado por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

2.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

3.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

4.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

5.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

6.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

7.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

8.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

9.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

10.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

11.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

FUNDAMENTO LEGAL

la LPDPPSOET.

12.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

13.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

14.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

15.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

16.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

17.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

18.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

19.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

20.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

21.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET,

FUNDAMENTO LEGAL

4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

24.- ELIMINADAS referencias laborales, por ser un dato laboral, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

25.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

26.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

27.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

28.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

29.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

30.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

31.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

32.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

33.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

FUNDAMENTO LEGAL

- 34.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato sobre la salud, de conformidad con el artículo 4, parrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 35.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 36.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 37.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 38.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 39.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 40.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato sobre la salud, de conformidad con el artículo 4, parrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 41.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 42.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 43.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 44.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 45.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un

FUNDAMENTO LEGAL

dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

46.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato sobre la salud, de conformidad con el artículo 4, parrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.

47.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato sobre la salud, de conformidad con el artículo 4, parrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.

48.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

49.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

50.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato sobre la salud, de conformidad con el artículo 4, parrafo cuarto y artículo 22 de la LPDPPSOET.

51.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

52.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

53.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

54.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

55.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

56.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

57.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en

FUNDAMENTO LEGAL

forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

58.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

59.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

60.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

61.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

62.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

63.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

64.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

65.- ELIMINADAS referencias laborales, por ser un dato laboral, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

66.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

67.- ELIMINADA la informacion correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, parrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

68.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

69.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

70.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

71.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.

72.- ELIMINADO el Código QR, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero de la LPDPPSOET.

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tlaxcala.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Fecha de clasificación:	13/10/2023
Área:	Secretaría de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala
Documento(s):	Anexo TET-PES-004-2022
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Nombre - Código QR - Estado mental - Referencias laborales - La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho
Fundamento Legal Confidencial:	Artículos 24, 61 fracción II y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, así como de los diversos 2 fracción III, 4 segundo párrafo, 6, 8, 22 y 23 fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; y 47 fracción III de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento Legal Reservada:	No Aplica
Periodo de Reserva:	No Aplica

FUNDAMENTO LEGAL

Firma del Titular del área y de quién clasifica:	Lic. Gustavo Tlatzimatzi Flores
Sello de la Dependencia:	